

(En la sesión del 27-set-1912, de la C. de Dip., Juan B. Justo menciona que en virtud de un decreto del 4 de noviembre del año anterior, el ministerio había anexado el colegio nacional central de Bs.As. a la U.B.A. y se agregaba al plan de estudios un sexto año polifurcado .

"Resulta, entonces, que los jóvenes que se preparan para los más altos estudios van a reducir a cinco años su preparación en esos conocimientos generales necesarios para todos los argentinos, van a tener una preparación inferior al común de los estudiantes de los colegios nacionales, y, en cambio, tendrán un curso final polifurcado, que es una especialización incomprensible en los colegios nacionales, a donde se va antes de ir a la universidad. Todo lo que es especialización parece que correspondiente a las distintas facultades.

Yo comprendo que este es un punto muy especial para ser tratado en la Cámara; pero lo he enunciado por esta razón, señor presidente: porque veo en esto una maniobra disimulada de aristocratización de la enseñanza secundaria en ciertos colegios nacionales. Se quiere estorbar el ingreso a las universidades a los jóvenes que no pueden venir a recibir su enseñanza en los colegios anexados a ellas; se quiere dificultar su acceso a una multitud de jóvenes que no tienen bastantes recursos para establecerse en la Capital, en Córdoba o en La Plata, a fin, quizá, de que sea menor el número de proletarios intelectuales, que empiezan a alarmar a la clase gobernante".

Justo, Ob. Compl. tomo III, pág. 14-15

*En virtud de los considerandos, propuso un proyecto de ley (idem, p. 33) por el cual se establece que los certif. de todos los C.N. tendrán el mismo valor para las Univ. Propone tñ. la derogación del art. 1º de la ley 934)*

(En las sesiones de discusión del proyecto de presupuesto para 1913, Justo señaló varias críticas referentes a los gastos en enseñanza universitaria y secundaria. Con respecto al primer punto, indicó que el problema del control de los gastos era fundamental. A raíz de varios incidentes y denuncias relativas a las gestiones educacionales de Córdoba y La Plata, indicó lo siguiente:

"Creo que la administración de los fondos universitarios debe hacerse con perfecto control de las autoridades administrativas de la nación. Espero que el congreso argentino ha de tener alguna vez la oportunidad de dar a estos estudios la orientación que necesitan, que ha de romper una vez por todas con esta rutina de la centralización universitaria, que es una grosera ficción. (...) "El ideal sería que los grandes establecimientos docentes se anexaran a los grandes departamentos de gobierno vinculados con ellos, por las funciones a que están destinados. Yo sueño con una escuela de medicina anexada a la asistencia pública y al departamento nacional de higiene, con una escuela de derecho que dependa del ministerio de justicia, con una escuela de ingeniería que sea una sección del ministerio de obras públicas, y con que la facultad de agronomía pase a ser una dependencia del ministerio de agricultura."

Justo, Ob. Compl., tomo III, págs. 52-53

*Otra manifestación contra la autonomía financiera puede verse*

*en la discusión del proyecto de presupuesto para el año 1915. Allí, J.B. Justo - después de señalar que dicha autonomía había sido utilizada para aumentar sueldos y despilfarrar diversos en gastos superfluos - sostuvo que la diputación socialista "... asienta de buen grado a que la administración de los fondos vuelvan a depender del Poder Ejecutivo Nacional" (J.B. Justo, tomo III, pág. 90)*

(En la sesión del 25 de diciembre de 1916 se discutía el proyecto de presupuesto para el año 1917. Justo dijo entonces que:

"...en materia de instrucción pública la comisión no ha llenado su cometido. Desde luego, sigue colocando a la cabeza de la instrucción pública, la instrucción superior. Niego que le corresponda ese puesto; podríamos muy bien no mantener ninguna universidad nacional y no se alteraría en lo mínimo la suerte del pueblo ~~argent~~ de la república. No digo que sea todo dinero malgastado el que va a las universidades, pero entiendo que es el último gasto que hay que hacer en materia de instrucción pública."

Juan B. Justo. Ob. Compl. tomo III, pág. 189